

Factura Pequeño Contribuyente

MARTHA DANIELA, MORALES JUÁREZ
 Nit Emisor: 54838347
 MDMJ
 18 AVENIDA C 8-89 COLONIA VENEZUELA, zona 21, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 B9083E6D-8A59-41C4-947B-8FDD08A74317
 Serie: B9083E6D Número de DTE: 2321105348
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 10:10:53
 Fecha y hora de certificación: 17-ago-2021 10:10:53
 Moneda: GTQ

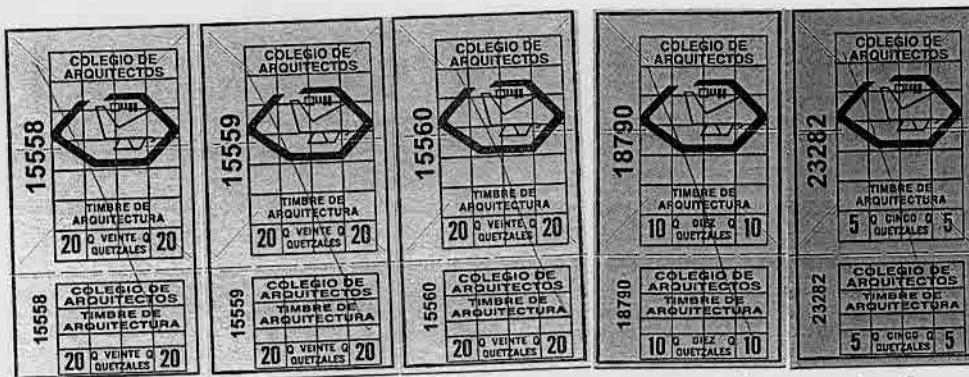
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (02/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número MEM-493-2021.	7,741.94	0.00	7,741.94	
TOTALES:					0.00	7,741.94	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

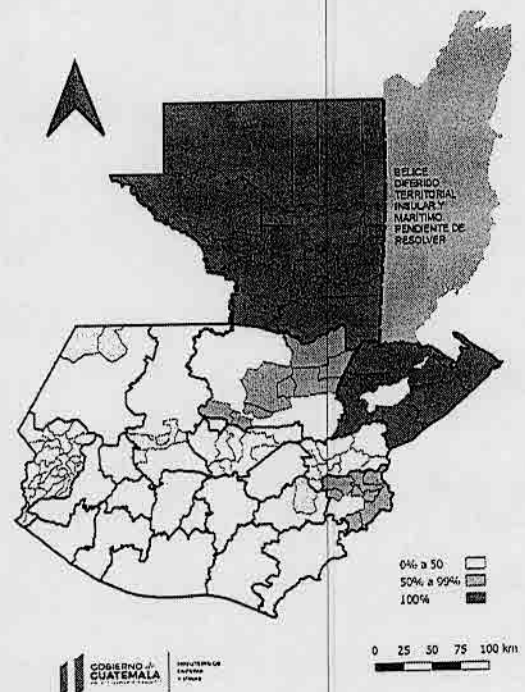
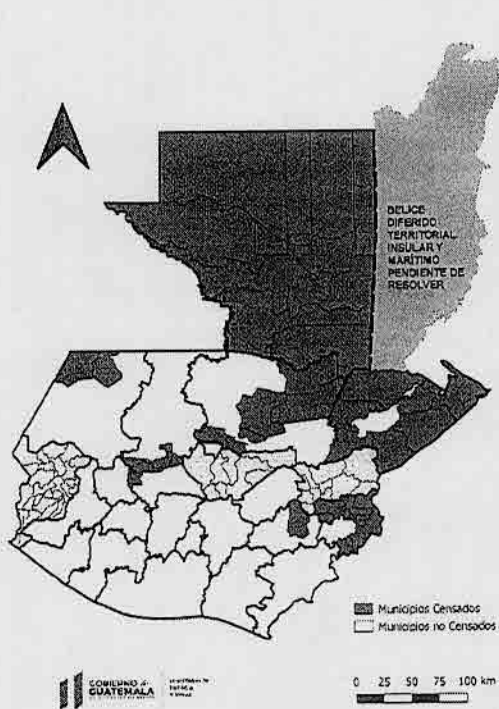
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-493-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-493-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 02 al 31 de Agosto de 2021.

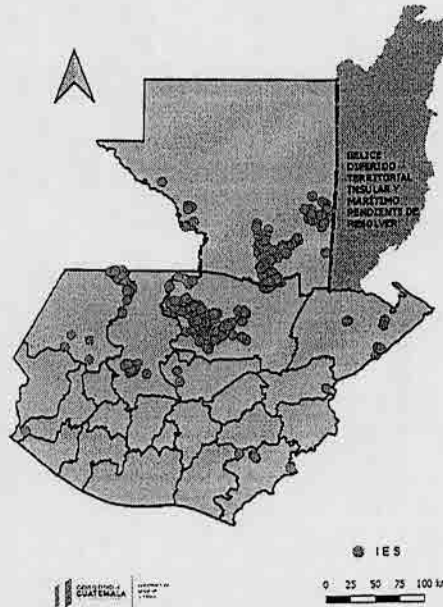
Se detallan Actividades a continuación realizadas este mes de Agosto

TDR C: Apoyo en la elaboración de mapas, para realizar censos de electrificación rural, este mapa es el avance de municipios censados hasta Julio 2,021.

- 1.- Se empezó con la solicitud de datos recabados por los técnicos (tabla de Excel), con la información para empezar a trabajar tabla de atributos que se le ingresara a el Shape que se creara.
- 2.- Después se trabajan las coordenadas de las comunidades censadas estas serán trabajadas en Sistema GTM, los puntos son georreferenciados y las comunidades y municipios son localizados en base a la información recabada por los técnicos.
- 3- Se realiza una salida el corte de capas para poder detallar la información georreferenciada en cada mapa y se realiza la salida grafica de cada mapa, mapa de municipios censados y del avance de municipios censados.

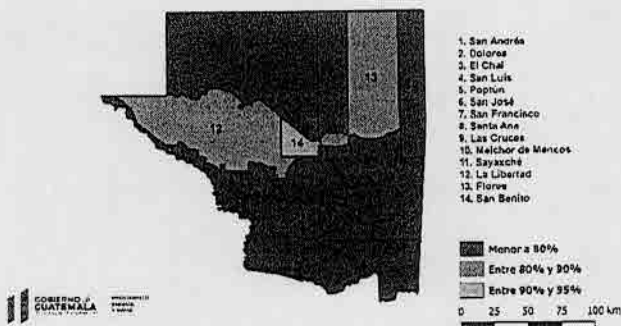


TDR: e) Apoyo en la elaboración de mapas basados en la información obtenida en los censos y/o Informes de Evaluación Socioeconómica Datos 2,020, se transformaron coordenadas dadas por los técnicos, se realizó la creación del Shape de IES para el ploteo de los puntos ubicando los departamentos para análisis de avance.

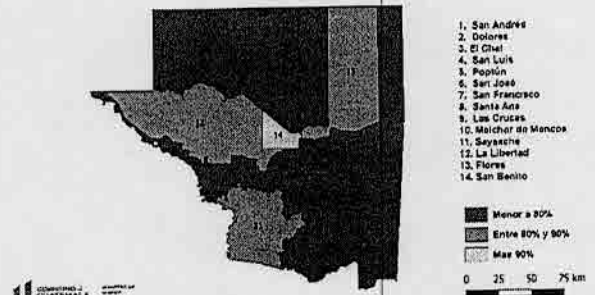


Se elaboraron dos mapas de calor Índice de cobertura eléctrica departamento de peten de los años 2,018 y 2,020, se definieron los rangos de porcentajes que se usarían para la clasificación de la información que contendría cada Shape para el análisis de avance entre el año 2,018 y el año 2,020

ÍNDICE DE COBERTURA ELÉCTRICA
2018 DEPARTAMENTO DE PETÉN



ÍNDICE DE COBERTURA ELÉCTRICA
2020 DEPARTAMENTO DE PETÉN



1. San Andrés
2. Dolores
3. El Chal
4. San Luis
5. Popón
6. San José
7. San Francisco
8. Santa Ana
9. Las Cruces
10. Melchor de Mencos
11. Sayaxché
12. La Libertad
13. Flores
14. San Benito

1. San Andrés
2. Dolores
3. El Chal
4. San Luis
5. Popón
6. San José
7. San Francisco
8. Santa Ana
9. Las Cruces
10. Melchor de Mencos
11. Sayaxché
12. La Libertad
13. Flores
14. San Benito

Atentamente,




Martha Daniela Morales Juárez
DPI No. 2675 94232 0101



~~Aprobado~~
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Vo.Bo.



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas